



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 2 OCT. 2001

VISTO:

El expediente n° 10-533-S/2001 conteniendo las actuaciones referidas a la propuesta de modificación del Reglamento de Práctica Profesional que deben cumplimentar los alumnos de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático.

CONSIDERANDO:

Que la práctica profesional es una obligación curricular prevista por el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático - ordenanza n° 23/99-CS, con carácter no presencial y la obligatoriedad de acreditar 128 horas total de actividad, a realizar en un elenco profesional de reconocida trayectoria o en proyectos de autogestión. En todos los casos ésta deberá estar supervisada y/o gestionada por un docente de la carrera, quien estará a cargo de las actividades, los procesos y los productos.

Que el Plan de Estudio establece que deberá reglamentarse el funcionamiento y la acreditación de dicha práctica.

Que la propuesta de modificación es presentada tanto por la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo como por el Departamento de Prácticas y Técnicas de la Escena y alude a optimizar la gestión curricular e institucional de este espacio capitalizando la experiencia lograda en su implementación.

Que al tratarse de una actividad que puede realizarse en ámbitos profesionales fuera de la Facultad, es conveniente encuadrarla en la figura de una "Pasantía Educativa" y por lo tanto, contemplar los aspectos reglamentarios referidos a la actividad en sí como también los aspectos legales que se desprenden de la figura de pasantía educativa.

Que los aspectos legales de esta "Pasantía Educativa" no han sido modificados manteniéndose el encuadre pertinente que oportunamente brindara Asesoría Letrada de la Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Por ello y atento a lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de setiembre de 2001,

Ord. n° 5

Dr. GUSTAVO ANDRÉS KENT
DECANO

Lic. FERNANDA TOZOLLO
SECRETARIA ACADÉMICA

MARTA PRADOS de SARAVIA
Directora Gral. de Gestión Académica



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

2.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Derogar la ordenanza n° 15/2000-CD.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Reglamento de la asignatura "Práctica Profesional" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, Plan de Estudio ordenanza n° 23/99-CS, que obra en el Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- Establecer como modelo de Fichas de Evaluación, Evaluación General en los distintos aspectos y Autoevaluación, los que obran en el Anexo II de la presente ordenanza.

ARTICULO 4°.- Establecer que la realización de la Práctica Profesional en ámbitos de trabajo profesional fuera de la Facultad, de acuerdo con lo contemplado en el punto 5 del Anexo I de la presente ordenanza, será considerada una "Pasantía Educativa".

ARTICULO 5°.- Fijar como modelo de "Acta Acuerdo" a suscribir entre la Facultad de Artes y Diseño, la empresa u organismo y el Pasante, el que obra en el Anexo III de la presente ordenanza.

ARTICULO 6°.- Determinar una medida transitoria para los alumnos que se hayan inscripto en el ciclo lectivo 2000, los que excepcionalmente podrán acreditar el espacio curricular con trabajos realizados con anterioridad a la fecha de inscripción en el mismo, cumpliendo no obstante con el resto de las pautas fijadas en los Anexos de la presente ordenanza.

ARTICULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 5

F. A.
MP/mi.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
MARTA PRADOS de SARAVIA
Directora Gral. de Gestión Académica

[Handwritten signature]
Lio. FERNANDA OZOLLO
SECRETARIA ACADEMICA

[Handwritten signature]
Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

ANEXO I

REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL Licenciatura en Arte Dramático

Los alumnos de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, según lo establecido en el régimen de correlatividades del Plan de Estudio, deberán aprobar la asignatura "Práctica Profesional" para lo cual tendrán en cuenta la siguiente reglamentación:

1. Los alumnos deberán nombrar un Director de Prácticas, el que deberá ser profesor de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático y remitirán nota de conformidad de dicho docente a la Dirección de Carreras.
2. La Facultad de Artes y Diseño será la encargada de supervisar y/o gestionar en los distintos ámbitos del quehacer profesional las plazas para que los alumnos puedan realizar la Práctica Profesional.
3. Los alumnos de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático podrán proponer formalmente mediante nota escrita, en qué ámbito profesional realizarán las Prácticas Profesionales, lo que deberá contar con la aprobación de la Dirección de Carreras.
4. A modo orientativo, tanto para los alumnos como para docentes e instituciones que se relacionen con la asignatura "Práctica Profesional" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, se consideran ámbitos de trabajo profesional los siguientes: Seminario de la Licenciatura en Arte Dramático, Grupos de Teatro de Autogestión, Grupos de Teatro Independientes Concertados, Espectáculos de Teatro Independientes Concertados, Espectáculos Teatrales y/o Teatrales-Musicales producidos por empresas privadas, organismos públicos o instituciones sin fines de lucro, gubernamentales o no gubernamentales, Grupos de Teatro-Danza Concertados, Espectáculos de Teatro-Danza Concertados, Radio Teatro, Cortos publicitarios, Cine, Video y Televisión. No se considerarán como trabajo profesional las muestras finales de talleres de formación.
5. En caso de presentarse dudas o casos especiales en cuanto a los ámbitos de trabajo profesional descritos en el punto anterior, será la Dirección de Carreras quién deberá elevar un informe a Secretaría Académica para su posterior resolución.
6. La duración de la Práctica Profesional será de CIENTO VEINTIOCHO (128) horas reloj y podrá realizarse en más de un ámbito profesional.

Ord. n° 5

Dr. GUSTAVO ANDRÉS KENT
DECANO

Lic. FERNANDA WZOLLO
SECRETARÍA ACADÉMICA

MARTA PRADOS de SARRAÑA
Directora Gral. de Gestión Académica



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

Anexo I -hoja 2 -

7. Para que los alumnos aprueben la asignatura Práctica Profesional se les computará TRES (3) horas reloj por cada presentación ante público y CINCO (5) horas de proceso, sumando un total de OCHO (8) horas reloj por función realizada frente a público. Del total de horas que deben acreditar, como mínimo el SETENTA POR CIENTO (70 %) de las mismas deberán corresponder estrictamente al rubro "actuación" y el TREINTA POR CIENTO (30 %) restante lo podrán acreditar en los rubros de Producción, Asistencia de Escena, Técnico, Dirección y Puesta en Escena o Asistencia de Dirección. Dentro del rubro "actuación" los alumnos podrán acreditar hasta un CUARENTA POR CIENTO (40 %) de esa carga horaria en concepto de trabajos actorales en medios audiovisuales (televisión, radio, cine y/o video), para lo cual se les computará TRES (3) horas reloj por cada producto presentado a lo que se sumará un total de CINCO (5) horas reloj, a fin de considerar el proceso que implican dichos trabajos. En este último caso los alumnos deberán presentar una copia del producto elaborado.

8. A los efectos de que el tribunal examinador y la Dirección de las Carreras puedan certificar la veracidad de los trabajos realizados, los alumnos podrán presentar como probanzas, la siguiente documentación: recortes periodísticos anunciando los espectáculos, programas de mano, afiches, críticas especializadas de medios de prensa, certificados de instituciones, empresas, salas u organismos donde se hayan realizado las funciones, boletas de pago de Argentores, certificados de la Asociación Argentina de Actores y contratos laborales. Ante casos especiales no contemplados en la presente reglamentación, se tendrá en cuenta para resolverlos la opinión de la Dirección de Carreras de Artes del Espectáculo.

9. Los alumnos deberán presentar las probanzas a la Dirección de Carreras con un mes de anticipación a la fecha de conformación del tribunal examinador, a los efectos de que sean examinados previamente. En el mismo acto pueden solicitar mediante nota escrita la constitución de la mesa correspondiente.

10. La Dirección de Carreras facilitará a la institución donde el alumno realice las prácticas el material pertinente para el control administrativo de las mismas, lo que debidamente certificado obrará como comprobante de realización de las mismas.

11. Dentro de los NOVENTA (90) días de finalizada la Práctica Profesional, el alumno deberá presentar un informe por cada uno de sus servicios hasta sumar las CIENTO VEINTIOCHO (128) horas requeridas, cuya forma y contenido están especificados en la presente reglamentación.

Ord. n° 5

Dr. GUSTAVO ANDRÉS KENT
DECANO
Lic. FERNANDA AZOLLO
SECRETARIA ACADÉMICA
MARVA PRADOS de SARAYIA
Directora Gral. de Gestión Académica



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

Anexo I - hoja 3.-

12. La presentación de los informes citados en el punto anterior y un coloquio final serán los requisitos indispensables para aprobar la asignatura "Práctica Profesional".

13. El tribunal examinador de la materia "Práctica Profesional" estará integrado por TRES (3) docentes de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, cuyo presidente será el Director de las Prácticas nombrado por el alumno.

14. La nota de evaluación se consignará en escala cualitativa a través de la nomenclatura "aprobado" y "desaprobado".

Directores de Práctica Profesional

- a) Podrán ser directores de Práctica Profesional todos los docentes de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático.
- b) Los profesores requeridos para ser directores de Práctica Profesional deberán dar su conformidad por escrito ante la Dirección de Carreras.
- c) Deberán integrar el tribunal examinador que evalúa a cada uno de los alumnos que les hayan solicitado ejercer la dirección de su Práctica Profesional.
- d) Cumplirán la función de directores de Práctica Profesional como parte de las tareas de extensión que les demanda el cargo que ocupen.
- e) Las labores fundamentales que deberán cumplir los directores de Práctica Profesional son:
 - * Orientar a los alumnos en la problemática propia de la profesión.
 - * Asesorar a los alumnos en la elaboración de los informes respectivos.
 - * Concurrir periódicamente a los lugares de trabajo del alumno dirigido cuando él lo crea conveniente.
 - * Asesorar e informar a la Dirección de Carreras en todo lo referido a la Práctica de sus dirigidos cuando ésta se lo requiera.

Fichas de evaluación y autoevaluación

- a) En cada ámbito profesional donde los alumnos desarrollen su trabajo deberán nombrar un Tutor de Prácticas, que en ninguno de los casos deberá ser la misma persona que el Director de Prácticas elegido por el alumno. La elección y aceptación de esta persona deberá ser comunicada por escrito a la Dirección de Carreras y al Director de Prácticas que el alumno haya elegido.

Ord. n° 5

Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
DECANO

Lic. FERNANDA OZOLTO
SECRETARIA ACADEMICA

MARTA PRADOS de SARAYIA
Directora Gral. de Gestión Académica



b) El Tutor de Prácticas deberá elevar un informe al Director de las Prácticas del alumno y la Dirección de Carreras, según la guía de evaluación que se detalla en el Anexo II de la presente reglamentación. La evaluación que realice el Tutor de Prácticas no es equivalente a la nota final de la asignatura, sino que es un elemento más a tener en cuenta por la mesa examinadora de la materia.

c) Los alumnos deberán completar la guía de autoevaluación que se detalla en el Anexo II de la presente reglamentación, la que también deberá adjuntarse al informe y la carpeta de probanzas.

Guía para el informe del alumno

Los alumnos deberán adjuntar a su carpeta de probanzas un informe escrito en el cual se pretende que los mismos efectúen una reflexión crítica sobre su experiencia, como así mismo realicen aportes que puedan servir de base para perfeccionar tanto el sistema de prácticas, como el desarrollo general de la carrera en el futuro inmediato.

Para que los alumnos confeccionen el citado informe se propone una guía base, la que podrá adaptarse según el tipo de práctica que realice el alumno, siempre bajo la supervisión del Director de Prácticas que éste haya designado.

La guía citada en el párrafo anterior deberá elaborarse teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- 1) Título de la obra, espectáculo o producción. Autor y resumen de su obra.
- 2) Datos y síntesis de antecedentes del Elenco / Empresa / Institución en la que realizó la Práctica Profesional.
- 3) Síntesis argumental, temática y principales lineamientos ideológicos del espectáculo o producción en la que intervino.
- 4) Visión personal sobre objetivos del espectáculo y/o puesta en escena en el que participó. Puede adjuntar también lo publicado por el Elenco/Empresa/Institución en sus programas, afiches, folletos, etc.
- 5) Fechas y lugares de las representaciones en las que tomó parte (requisito imprescindible).
- 6) Datos del elenco con el que compartió su experiencia de práctica profesional.
- 7) Consideraciones sobre la utilización de una base teórica y metodológica en la experiencia de práctica profesional.
- 8) Consideraciones sobre utilización de una técnica actoral determinada en el trabajo.

Ord. n° 5

Dr. CUSTAVO ANDRÉS KENT
DECANO

Lic. FERNANDA OZOLLO
SECRETARIA ACADÉMICA

Marta Prados de Saravia
Directora Gral. de Gestión Académica



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

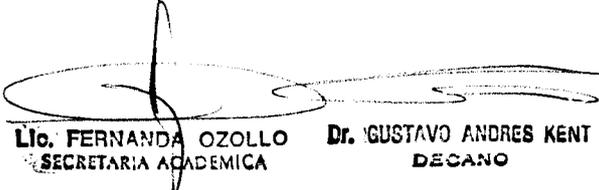
Anexo I - hoja 5.-

- 9) Aspectos técnicos, en el plano actoral, de mayor relevancia en el desarrollo del trabajo.
- 10) Reflexión sobre la realización de análisis textual del espectáculo en donde participó.
- 11) Análisis del contexto histórico-social relacionado con el espectáculo.
- 12) Reflexión sobre la estética abordada.
- 13) Reflexión sobre el proceso creativo individual y grupal.
- 14) Organización del Elenco/Empresa/Institución en la que realizó las prácticas profesionales (si es posible, reflejar en un organigrama). Funciones que desempeña cada integrante de esa organización.
- 15) Se realizan reuniones de trabajo? Qué características tienen y con qué periodicidad se realizan?
- 16) Existe un plan de comunicación, difusión y comercialización de la tarea que realiza la institución en donde realizó las prácticas? Describa qué características tiene y qué actividades principales se realizan.
- 17) Informe económico: en caso de ser posible, detallar presupuesto utilizado, organización económica, reparto de utilidades, cantidad de espectadores que asistieron a las distintas representaciones, forma de realizar las contrataciones, etc.
- 18) Evaluación personal de las prácticas realizadas. Aspectos favorables y desfavorables de las mismas desde la visión personal del alumno.
- 19) Propuestas personales para mejorar el sistema de práctica profesional y de la formación general en la carrera de Licenciatura en Arte Dramático en relación al desempeño profesional de sus egresados.

ORDENANZA N° 5

F. A.
MO/mi.


MARTA PRADOS de SARAVIA
Directora Gral. de Gestión Académica


Lic. FERNANDA OZOLLO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
DECANO



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes y Diseño

ANEXO II

Ficha de AUTOEVALUACIÓN PARA EL ALUMNO de Práctica Profesional

Nombre del Alumno:.....
 Institución en la que practica:.....
 Tutor de Prácticas:.....
 Director de Prácticas:.....

ASPECTOS TÉCNICO-ACTORALES														
Actuación	Técnica Vocal					Técnica Corporal								
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5				
Creatividad	Relación Teoría-Práctica					Relación con aspectos histórico-sociales								
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5

Lugar y fecha:.....
 Firma del alumno:.....

Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
 DECANO
 Lic. FERNANDA AZOLLO
 SECRETARIA ACADÉMICA
 MARTA PRADOS de SARAVIA
 Directora - Genl. de Gestión Académica



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes y Diseño

Nombre del Alumno:.....

ASPECTOS DE DINÁMICA GRUPAL

<u>Muestra interés en la actividad</u>	1 2 3 4 5	<u>Busca y propone soluciones</u>	1 2 3 4 5	<u>Aporta ideas y actividades</u>	1 2 3 4 5
<u>Hace propuestas teniendo en cuenta las posibilidades</u>	1 2 3 4 5	<u>Se muestra seguro/a</u>	1 2 3 4 5	<u>Se implica en la actividad/participa</u>	1 2 3 4 5
<u>Provoca un ambiente distendido</u>	1 2 3 4 5	<u>Mantiene una actitud diplomática en el trato</u>	1 2 3 4 5	<u>Responsabilidad</u>	1 2 3 4 5
<u>Da su opinión en forma razonada</u>	1 2 3 4 5	<u>Asume opiniones</u>	1 2 3 4 5	<u>Anima a la participación</u>	1 2 3 4 5

Firma del alumno:.....

Lugar y fecha:.....

Dr. GUSTAVO ANDRÉS KENT
 DECANO

Lic. FERNANDA BIZOLLO
 SECRETARIA ACADÉMICA

Marta Prados de Saravia
 Directora Gral. de Gestión Académica



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes y Diseño

Nombre del Alumno:.....

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN, ASISTENCIA DE ESCENA, TAREAS TÉCNICAS, DIRECCIÓN, PUESTA EN ESCENA Y/O ASISTENCIA DE DIRECCION					
<u>Aporta datos e información</u>	<u>Se implica en la Planificación y Organización</u>			<u>Hace propuestas teniendo en cuenta las posibilidades</u>	
1 2 3 4 5	1	2	3	4	5
<u>Se organiza para la tarea</u>	<u>Busca o solicita información</u>			<u>Responsabilidad</u>	
1 2 3 4 5	1	2	3	4	5
<u>Valora la opinión y necesidades del público</u>	<u>Busca y propone soluciones</u>			<u>Muestra interés y entusiasmo en la actividad</u>	
1 2 3 4 5	1	2	3	4	5
<u>Se muestra seguro/a</u>	<u>Aporta ideas y actividades</u>			<u>Plantea puntos de control durante la actividad</u>	
1 2 3 4 5	1	2	3	4	5

Lugar y fecha:..... Firma del alumno:.....

Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
 DECANO

Lic. FERNANDA AZOLLO
 SECRETARIA ACADEMICA

MARTA PRADOS de SARAVIA
 Directora Gral. de Gestión Académica



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

Nombre del Alumno:.....

FICHA DE EVALUACION GENERAL

Ha asumido alguna tarea, función o responsabilidad específica?

SI

NO

CUAL? [Empty box for student name]

Cómo la ha llevado a cabo?

MUY BIEN	<input type="checkbox"/>	BIEN	<input type="checkbox"/>	REGULAR	<input type="checkbox"/>	MAL	<input type="checkbox"/>	MUY MAL	<input type="checkbox"/>
MUY BUENA	<input type="checkbox"/>	BUENA	<input type="checkbox"/>	REGULAR	<input type="checkbox"/>	MALA	<input type="checkbox"/>	MUY MALA	<input type="checkbox"/>

Cómo ha sido su relación con sus compañeros de tareas y su Tutor de Prácticas?

OBSERVACIONES:

Lugar y Fecha:.....

Firma del alumno:.....

D. GUSTAVO ANDRES KENT
DECANO

Lic. FERNANDA TOZOLLO
SECRETARIA ACADEMICA

MARTA PRADOS de SARAVIA
Directora Gral. de Gestión Académica



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

Ficha de EVALUACIÓN de Práctica Profesional

Nombre del alumno:.....

Institución en la que practica:.....

Tutor de Prácticas:.....

Director de Prácticas:.....

ASPECTOS TÉCNICO-ACTORALES														
Actuación			Técnica vocal					Técnica corporal						
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Creatividad			Relación Teoría-Práctica					Relación con aspectos histórico-sociales						
1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5

Lugar y fecha:.....Firma del Tutor de Prácticas.....

Dr. GUSTAVO ANDRÉS KENT
DECANO

Lic. FERNANDA OZOLLO
SECRETARIA ACADÉMICA

MARTA PRADOS de SARAVIA
Directora Gral. de Gestión Académica



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes y Diseño

Dr. GUSTAVO ANDRÉS KENT
 DECANO
Lic. FERNANDA OZOLLO
 SECRETARIA ACADÉMICA
MARTA PRADOS de SARAVIA
 Directora Gral. de Gestión Académica

Nombre del Alumno:.....

ASPECTOS DE DINÁMICA GRUPAL

	<u>Busca y propone soluciones</u>					<u>Aporta ideas y actividades</u>														
<u>Muestra interés en la actividad</u>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5										
<u>Hace propuestas teniendo en cuenta las posibilidades</u>	1	2	3	4	5	<i>Se implica en la actividad/participa</i>														
<u>Provoca un ambiente distendido</u>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	<i>Responsabilidad</i>									
<u>Da su opinión en forma razonada</u>	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	<i>Anima a la participación</i>									

Lugar y fecha:..... Firma del Tutor de Prácticas:.....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

Nombre del Alumno:

ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN, ASISTENCIA DE ESCENA, TAREAS TÉCNICAS, DIRECCIÓN, PUESTA EN ESCENA Y/O ASISTENCIA DE DIRECCIÓN						
<u>Aporta datos e información</u>	<u>Se implica en la Planificación y Organización</u>					<u>Hace propuestas teniendo en cuenta las posibilidades</u>
1 2 3 4 5	1	2	3	4	5	1 2 3 4 5
<u>Se organiza para la tarea</u>	<u>Busca o solicita información</u>					<u>Responsabilidad</u>
1 2 3 4 5	1	2	3	4	5	1 2 3 4 5
<u>Valora la opinión y necesidades del público</u>	<u>Busca y propone soluciones</u>					<u>Muestra interés y entusiasmo en la actividad</u>
1 2 3 4 5	1	2	3	4	5	1 2 3 4 5
<u>Se muestra seguro/a</u>	<u>Aporta ideas y actividades</u>					<u>Plantea puntos de control durante la actividad</u>
1 2 3 4 5	1	2	3	4	5	1 2 3 4 5

Marta Prados de Saravia
MARTA PRADOS DE SARAVIA
 Directora Gral. de Gestión Académica

Gustavo Andres Kent
Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
 DECANO

Lugar y fecha: Firma del Tutor de Prácticas:



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes y Diseño

Nombre del Alumno:.....

FICHA DE EVALUACION GENERAL

Ha asumido alguna tarea, función o responsabilidad específica?

SI

NO

CUAL?

Cómo la ha llevado a cabo?

MUY BIEN

BIEN

REGULAR

MAL

MUY MAL

Cómo ha sido su relación con sus compañeros de tareas y su Tutor de Prácticas?

MUY BUENA

BUENA

REGULAR

MALA

MUY MALA

OBSERVACIONES:

Lugar y Fecha:.....

Firma del Tutor de Prácticas:.....

ORDENANZA N° 511

Marta Prados de Saravia
MARTA PRADOS de SARAVIA
 Directora Gral. de Gestión Académica

Dr. Gustavo Andres Ker
Dr. GUSTAVO ANDRES KER
 DECANO

Fernanda Ozollo
Fernanda OZOLLO
 SECRETARIA ACADEMICA



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes y Diseño

ANEXO III

Acuerdo individual de Pasantía

El presente acuerdo individual de pasantía se realiza entre la empresa representada en este acto por con domicilio en, en adelante **LA EMPRESA; EL PASANTE**, cuyos datos personales se detallan en 1) y la **FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO de la Universidad Nacional de Cuyo**, representada por el señor Decano, Dr. Gustavo Andrés KENT, situada en el Centro Universitario, Parque General San Marín, Ciudad, Mendoza, en adelante **LA FACULTAD**, en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.165/99 de Pasantías Educativas.-----

EL PASANTE, LA EMPRESA y LA FACULTAD aceptan los términos del acuerdo en todas sus partes y explícitamente para que **LA FACULTAD** sea contraparte del mismo como autoridad educativa.

1) Datos personales de EL PASANTE:

Apellido y nombres:
 Tipo y número de documento:
 Domicilio:

2) Empresa u organismo:

Sector o lugar donde se desarrollará la pasantía:
 Características y condiciones de las actividades que integrarán la pasantía:

3) Duración de la pasantía: (mínimo DOS (2) meses; máximo UN (1) año).

4) Monto de la asignación estímulo:

5) Horario de prestación: (máximo CINCO (5) días; jornadas de hasta CUATRO (4) horas de labor)

6) El control y evaluación de la experiencia estará a cargo de:

Apellido y nombres: (designado por **LA EMPRESA**)
 Cargo:
 Profesión:
 Apellido y nombres: (designado por **LA FACULTAD**)
 Cargo:
 Profesión:

7) Los objetivos académicos a lograr durante la pasantía son:

- * Brindar experiencia práctica complementaria para la formación teórica elegida que habilite para el ejercicio de la profesión u oficio.
- * Contactar en el ámbito en que se desenvuelvan las empresas u organismos públicos afines a los estudios que realizan los alumnos involucrados.

Dr. GUSTAVO ANDRÉS KENT
 DECANO

Lic. FERNANDA SZOLLO
 SECRETARIA ACADEMICA

MARTA PRADOS de SARAVIA
 Directora Gral. de Gestión Académica



- * Capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación laboral.
 - * Formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior búsqueda laboral.
 - * Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas.
 - * Contribuir a la tarea de orientación vocacional dirigida a efectuar una correcta elección profesional futura.
- 8) **EL PASANTE** se compromete a elevar un informe sobre el desarrollo de su pasantía a **LA FACULTAD** y a **LA EMPRESA**, dentro de los QUINCE (15) días posteriores a la finalización de la misma.
- 9) **EL PASANTE** gozará dedías hábiles en ocasión de tener que rendir algún examen en **LA FACULTAD**, debiendo presentar a **LA EMPRESA** el certificado correspondiente expedido por la autoridad competente de **LA FACULTAD**.
- 10) **EL PASANTE** se compromete a cumplir sus funciones con la mayor eficiencia, espíritu de colaboración y confidencialidad, respetando las directivas de **LA EMPRESA**, en cuanto a la metodología y demás instrucciones que se le impartan para la prestación. Asimismo se obliga a dar fiel cumplimiento al reglamento interno vigente en **LA EMPRESA**.
- 11) **EL PASANTE** deberá mantener actualizada a **LA EMPRESA** sobre la evolución en el desarrollo de su respectiva carrera universitaria. **LA FACULTAD** podrá solicitar a **LA EMPRESA**, en cualquier momento, informe detallado de las tareas que realiza **EL PASANTE**. Quienes ejercen la supervisión de las mismas, designados por las partes firmantes en el punto 6) deberán elaborar un informe individual acerca de la actuación de **EL PASANTE**, que se remitirá a **LA FACULTAD** dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la finalización de esta pasantía.
- 12) **EL PASANTE** tiene derecho a conocer el contenido de los informes referidos a su pasantía.
- 13) **LA EMPRESA** se compromete a entregar a **EL PASANTE** una certificación de la labor realizada al finalizar la misma.
- 14) **EL PASANTE** que no desee continuar con la pasantía deberá informarlo a **LA FACULTAD** y a **LA EMPRESA**, en forma fehaciente, con TREINTA (30) días de anticipación, excepto razones de fuerza mayor debidamente fundadas.
- 15) Tanto **LA EMPRESA** como **LA FACULTAD** podrán denunciar o suspender el presente convenio mediando un aviso fehaciente a la con-

Dr. GUSTAVO ANDRÉS KENT
DECANO

Lic. FERNANDA BIZOLLO
SECRETARIA ACADÉMICA

MARTA PRADOS de SABAÑA
Directora Gral. de Gestión Académica



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes y Diseño

Anexo III - hoja 3.-

traparte y a **EL PASANTE** con TREINTA (30) días de anticipación, cuando se incurra en incumplimiento del mismo, dentro de los QUINCE (15) días de producido y comprobado el motivo que causó la situación. La omisión del preaviso obliga a LA EMPRESA a retribuir a EL PASANTE con el monto de UN (1) mes de asignación estímulo.-----

Se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mendoza, a losdías del mes de de

ORDENANZA N° 541

E. A.
MO/mi.

Marta Prados
MARTA PRADOS de SARAVIA
 Directora Gral. de Gestión Académica

Fernanda Ozollo
Lic. FERNANDA OZOLLO
 SECRETARIA ACADEMICA

Gustavo Andres Kent
Dr. GUSTAVO ANDRES KENT
 DECANO